INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2026-001143
Fecha: 27/04/2026 - 03:28 PM
Remitente: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
Destinatario: MICHAEL BRAYAN PINILLA COY
No. Folios: 3 Anexos: 0

MEMORANDO

1101

Bogotá D.C.,

PARA: **MICHAEL BRAYAN PINILLA COY**
Contratista SDAE (Contrato Prestación de Servicios N.º 189 de 2026)

DE: **DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ**
Directora General

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión
Contrato N.º SECOP IICO1.PCCNTR.7094015– GOOBI 353 DE 2025 y orden de compra 151265- GOOBI 358 DE 2025

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito comunicarle que, en su calidad de Contratista de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES, ha sido designada como apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

N° GOOBI	N° SECOP II	PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	Objeto
320 de 2025	CO1.PCCNTR.7956641	GOOBI SAS	NIT : 901348657	BS 25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MEJORAS A FUNCIONALIDADES, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA GOOBI GRP, PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Carrera 9 N.º 10 – 59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

400 de 2025	Orden de compra 154222	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	NIT 8300776556-9	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ORACLE LINUX PREMIER SUPPORT PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, QUE PERMITA ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE EL ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ORACLE
373 - 2025	Orden de compra 152054	XERTICA COLOMBIA SAS	NIT 830077380-6	ADQUIRIR LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En su actuación como apoyo, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019"*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento que se elaboren de acuerdo con la forma de pago y dentro del término que se señale en los estudios previos, de igual forma se debe velar por el cumplimiento del objeto, de las obligaciones, del cronograma o los plazos de ejecución del contrato; debe tramitar las modificaciones contractuales a que haya lugar y aprobar y tramitar las solicitudes de pago.

Así mismo, deberá generar las alertas que sean necesarias para que se pueda informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, solicitar la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y de todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo

Carrera 9 N.º 10 – 59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

contrato y en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Aunado a ello, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo de liquidación del contrato.

Atentamente,

CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alejandra Saenz – Contratista SDAE		23/04/2026
Revisó:	Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		23/04/2026
Aprobó:	Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		23/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 9 N.º 10 – 59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co